



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 605 Fecha 12.10.05

Resolución Ministerial

No. ...~~668~~...-2005-MIMDES

Lima, 10 OCT. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 13 de junio de 2005, emitida por la entidad donante TEAR FUND SCHWEIZ, con sede en Zurich, Suiza a favor de la ASOCIACION DE MUJERES EVANGELICAS HEFZI-BA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante TEAR FUND SCHWEIZ, con sede en Zurich Suiza, ha efectuado una donación consistente en tres (3) bultos con pizarras móvil, siete (7) bultos con papel, trescientos cincuenta y seis (356) cajas, bolsas con ropa, telas, sábanas y zapatos, ciento ochenta (180) bultos con sillas escolares graduables, ciento cinco (105) bultos con carpetas escolares graduables, cuatro (4) cajas, tubos con herramientas de carpintero - escolares, dos (2) bultos con máquinas de escribir, diecinueve (19) bultos con juguetes, cuatro (4) bultos con máquinas de coser, ocho (8) bultos con colchones, un (1) bulto con bicicleta para niña, dos (2) bultos con microscopios escolares, cuatro (4) bultos con parafina (cera), cuatro (4) bultos con camas, seis (6) bultos con impresoras, dos (2) bultos con sartenes, veintiséis (26) bultos con computadoras con pantallas, doce (12) bultos con cepillos de carpintero, veinticuatro (24) bultos con banquetas plegables, doce (12) bultos con mesas plegables y diez (10) bultos con cubos de plástico, con peso aproximado de 10,200.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 3,985.00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la ASOCIACION DE MUJERES EVANGELICAS HEFZI-BA, amparada entre otros documentos con el Conocimiento de Embarque No. CH1001919 y el Certificado de Desinfección de fecha 16 de junio de 2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 014-96/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-4-04687 de fecha 05 de octubre de 1994;

Que, la donación se distribuirá entre las personas de escasos recursos, madres de familia y pobladores mas necesitados de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 605 Fecha 12.05.05

cualquier parte del Perú, así como a instituciones que brindan apoyo social, humanitario y sanitario sin distinción de credos, ni de raza;

Que, mediante Memorando No. 137-2005-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 034-2005-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad TEAR FUND SCHWEIZ, con sede en Zurich Suiza, consistente en tres (3) bultos con pizarras móvil, siete (7) bultos con papel, trescientos cincuenta y seis (356) cajas, bolsas con ropa, telas, sábanas y zapatos, ciento ochenta (180) bultos con sillas escolares graduables, ciento cinco (105) bultos con carpetas escolares graduables, cuatro (4) cajas, tubos con herramientas de carpintero - escolares, dos (2) bultos con máquinas de escribir, diecinueve (19) bultos con juguetes, cuatro (4) bultos con máquinas de coser, ocho (8) bultos con colchones, un (1) bulto con bicicleta para niña, dos (2) bultos con microscopios escolares, cuatro (4) bultos con parafina (cera), cuatro (4) bultos con camas, seis (6) bultos con impresoras, dos (2) bultos con sartenes, veintiséis (26) bultos con computadoras con pantallas, doce (12) bultos con cepillos de carpintero, veinticuatro (24) bultos con banquetas plegables, doce (12) bultos con mesas plegables y diez (10) bultos con cubos de plástico, con peso aproximado de 10,200.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 3,985.00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la ASOCIACION DE MUJERES EVANGELICAS HEFZI-BA.

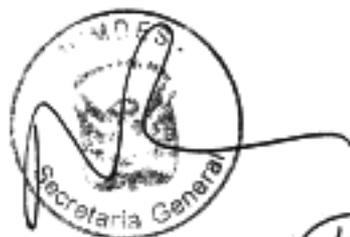
Artículo 2.- La Asociación de Mujeres Evangélicas HEFZI-BA deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 605 Fecha: 12.10.05



Resolución Ministerial

de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA, L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

